



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 454/2026**

**ANT : RESOLUCION EXENTA 1358/2023  
RESOLUCION EXENTA 1685/2021  
RESOLUCION EXENTA 1614/2020  
RESOLUCION EXENTA 1293/2020  
RESOLUCION EXENTA 2142/2018  
DISPONE ELIMINACION DE LA INSCRIPCION EN LISTA  
PÚBLICA DE  
ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE  
ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA AL  
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

San Bernardo, 26/02/2026

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N°04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N° 106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura ; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, La Resolución Exenta N° 2651 de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que modifica la resolución exenta N° 2433 de 2012 y delega atribuciones en los Jefes de Oficina para dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA; la Resolución Exenta 3891 de 09 de Junio de 2024 y la Resolución Exenta N° 110664/575/2026 del 18 de Febrero del 2026 que designa subrogancia de jefe de oficina del sector Maipo de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el N° 07, de fecha 26/02/2026.
4. Que por Resolución Exenta N° 2142 del 21 de Septiembre de 2018, el Servicio dispone la inscripción en lista pública de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales-LENAA bajo el número RM 01-030N.
5. Que con fecha 26 de Febrero del 2026, el propietario y/o representante legal del Establecimiento don (ña) Nicolás Raffo , comunica formalmente el cese definitivo de la actividad de Elaboración de alimentos para mascotas y animales no rumiantes.

### **RESUELVO:**

1. Elimínase del listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, LENAA, al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

--

Razón Social de la empresa	<b>LDA SPA</b>
N° y fecha de Resolución Sanitaria	no aplica
RUT	76.857.210-0
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 sur km 53 N° 19.200. Paine. Región Metropolitana.
Representante legal	Samuel Carlos Ruiz Abell
<b>Número Oficial de registro LENAA</b>	<b>RM 01-007N</b>

Actividad (es):
Elaboradora de alimentos para mascotas y animales no rumiantes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN FRANCISCO TAPIA BERGQVIST**  
**JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL MAIPO**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COMUNICACIÓN CIERRE LDA SPA	Digital	<a href="#">Ver</a>		

GAF

Distribución:

- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Roberto Hernandez Roa - Funcionario Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Ignacio Sotomayor Moreno - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Alarcon Muñoz - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193063046&hash=f5a68>